



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 255-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintisiete de marzo del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 377-2018-P-PJ del 12 de octubre de 2018 y el Oficio N°1-2019-CJI-P-PJ del 25 de marzo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 377-2018-P-PJ del 12 de octubre de 2018, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, reconfirma la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, con el propósito que sus integrantes desarrollen y monitoreen los componentes y acciones incorporados en la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural; disponiendo en su artículo segundo integrar (entre otros) al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, Juez Superior de este Distrito Judicial como miembro integrante de la referida Comisión, recayendo la Presidencia de la misma en el doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular;

**Tercero.-** Mediante documento del 25 de marzo de 2019, el doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular y Presidente de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, solicita a esta Presidencia de Corte Superior, autorizar con la Licencia respectiva al doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, integrante de la Comisión antes referida, para que pueda viajar a la ciudad de Lima el día 29 de marzo de 2019, para participar en la primera sesión de trabajo de la Comisión antes señalada, y estando a la Resolución Administrativa N° 315-2018-P-PJ, se disponga se le asigne al referido Magistrado los pasajes y viáticos para su estadía en la ciudad de Lima durante la fecha antes señalada;

**Cuarto.-** A este respecto, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial establece que, “toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala”;





**Quinto.-** Siendo así, la designación del doctor Sócrates Mauro Zevallos Soto, es un cargo especial designado por el Presidente de la Corte Suprema de la República, quien asumirá funciones en aras de consolidar un sistema de justicia intercultural a nivel nacional, que conllevara a buscar la unidad del Poder Judicial en materia de Justicia de Paz, en consecuencia dicha designación amerita el otorgamiento de la licencia con goce de haber, así como el otorgamiento de los pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, entendiendo que dicha licencia es por motivos especiales, conforme se encuentra regulada por la última parte de la letra a) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;

**Sexto.-** Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial contempla las licencias con goce de remuneraciones por motivos especiales, precisando en su artículo 49° que tendrán derecho a esta licencia, el Magistrado que intervenga como ponente en certámenes académicos en el país o en el extranjero en representación del Poder Judicial, siempre que esta intervención no sea considerada como comisión de servicios;

**Séptimo.-** Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, resuelve -entre otros- delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;

**Octavo.-** Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** licencia con goce de haber por motivos especiales al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTOZ**, Juez Superior Titular de la Sala Laboral de Huancayo, por el día 29 de marzo del presente año, para participar en la Primera Sesión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los pasajes y viáticos (que correspondan) por el día 29 de marzo del presente año, al doctor **SÓCRATES MAURO ZEVALLOS SOTO**,



quien deberá concurrir a la ciudad de Lima, para participar en la reunión de trabajo, para participar en la Primera Sesión de Trabajo de la precitada Comisión.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN